ACUERDO SO-038-2024

Tegucigalpa, M.D.C, cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-009-2024** de fecha cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos acordó, Aprobar el **MEMORANDUN IAIP-GCE-005-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS, POR LA LICENCIADA JISELH ALEJANDRA CASTRO MONTES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CARTERA DE PROYECTOS INSTITUCIONAL ELABORADA POR LA GERENCIA DE COOPERACIÓN EXTERNA, CON EL OBJETIVO QUE LA MISMA SEA REVISADA Y/O APROBADA POR EL PLENO DE COMISIONADOS.**

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de

la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: Aprobar el **MEMORANDUN IAIP-GCE-005-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS, POR LA LICENCIADA JISELH ALEJANDRA CASTRO MONTES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CARTERA DE PROYECTOS INSTITUCIONAL ELABORADA POR LA GERENCIA DE COOPERACIÓN EXTERNA, CON EL OBJETIVO QUE LA MISMA SEA REVISADA Y/O APROBADA POR EL PLENO DE COMISIONADOS.**

SEGUNDO: Girar Instrucciones a las Gerencias de Cooperación Externa, y demás Gerencias involucradas para que procedan a realizar todo lo pertinente para la ejecución de cada uno de los proyectos descritos en la Cartera de Proyectos, dar seguimiento a cada uno de los Proyectos.

TERCERO: Instruir a la Gerencia de Cooperación Externa para que remita trimestralmente al Pleno de Comisionados un Informe detallado referente a la Ejecución de cada uno de los Proyectos.

CUARTO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente acta. **CUMPLASE**

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno